CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE GALAPA-ATLÁNTICO

INFORME DE ACTIVIDADES SERVICIO BOMBERIL 2024

INFORME #2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SB-001-2024

Septiembre 2024

Dignidad, Valor, Abnegación y Disciplina

Del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos –ley 1575 de 2012.

La gestión del riesgo de desastres es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Las actividades de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos implican la utilización de los medios y recursos que posee un Cuerpo de Bomberos para la atención de emergencias. El éxito de cualquier operación depende de la eficacia con que se utilicen los recursos para proteger las vidas y bienes. Siendo el servicio de Bomberos un servicio de medio más no de resultado, recae en los entes anteriores la responsabilidad de la prestación del servicio.

Objetivo.

El presente informe tiene como objetivo ofrecer constancia de la emergencia aportando datos oficiales. Ofrecer información al Comando y a las autoridades. Cumplir con las obligaciones contractuales dirigidas al supervisor del contrato. Proporcionar información al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y de Desastres. recoger la información producto de la estrategia de respuesta, los preparativos y atención de las emergencias reportadas al Cuerpo Voluntarios de Galapa- Atlántico.

Alcance.

Contribuir como fuente de información al Comité Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres para la toma de decisiones basados en datos actualizados y veraces frente a la gestión del riesgo en el municipio. Así mismo servir de órgano asesor de dicha instancia en temas relacionados con la gestión del riesgo en los términos de la ley 1523/12.

Desarrollo.

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	**INFORME No.**	**02**	
Contrato N°	SB-001-2024		
Nombre del Supervisor			
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato	Prestación de servicios bomberil		
Nombre del contratista	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Galapa Atlántico		
Identificación del contratista	Nit 901.047.805-3		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO BOMBERIL PARA EJERCER LA COORDINACIÓN OPERATIVA EN LA PREVENSIÓN DE RIESGOS Y REACCIÓN ANTE LAS EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE GALAPA EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DE 2012, LA LEY 1523 DE 2012 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.		
Plazo	TRES (3) MESES		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	2024.CEN.01.000763	Valor	$150.000.000
Numero de Registro Presupuestal (R.P.)	2024.CEN.01.000646	Valor	$150.000.000
Valor del contrato	Contrato Inicial: $150.000.000 Total: $150.000.000		

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión**	**Fecha de reinicio**
23/08/2024	23/11/2024		

3. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	**Aseguradora**	**No de Póliza**	**Vigencia**	
			Desde	**Hasta**
Calidad del servicio		N/A		
Cumplimiento		N/A		
Anticipo		N/A		
Pago anticipado		N/A		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		N/A		
Salarios y prestaciones		N/A		
Responsabilidad Civil Extracontractual		N/A		
Otros				

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Descripción	Valor
Valor del Contrato Inicial	$150.000.000
Valor Total del contrato	$150.000.000
Segundo Pago Parcial	$50.000.000
Valor Ejecutado del Contrato	$100.000.000
Valor por ejecutar	$50.000.000
Valor por pagar en el presente Informe	$50.000.000
No. Factura o Cuenta de Cobro	BOM 477

Ejecución contractual.

A continuación, se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el segundo periodo parcial del contrato N° SB-001-2024. Del 24 de septiembre a 23 de octubre 2024

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
1. Ejercer la coordinación operativa del servicio bomberil en el municipio de Galapa.	1. **Cumplido.** Se ha ejercido la coordinación operativa en los términos de la acción de cumplimiento 2024-0035 del Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Barranquilla. Y de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1575/12 por ser la institución bomberil que tiene a cargo el servicio público esencial. Remitirse a la siniestralidad.
2. Prestar el servicio bomberil ante cualquier eventualidad de emergencia.	2. **Cumplido.** El servicio se ha prestado en cada emergencia que se ha reportado. Así mismo, en cada acompañamiento y actividades de prevención. Remitirse a la siniestralidad.
3. Realizar análisis de amenaza de deslizamientos y/o remoción en masa.	3. En el periodo que comprende el presente informe no se presentó deslizamientos ni remoción en masa.
4. Definir, desarrollar e implementar programas de prevención y mitigación.	4. **Cumplido:** El servicio, se realizó una mesa de trabajo en prevención y manejo del fenómeno de la niña posibles lluvias en el municipio.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
5. Desarrollar tareas de prevención y atención de otras calamidades de origen natural y antrópico distintas de los incendios.	5. **Cumplido:** En el servicio ha ejercido funciones distintas a las consagradas en el artículo 22. Remitirse a la siniestralidad.
6. Hacer parte integral del consejo municipal de gestión del riesgo y asistir a las reuniones programadas por este.	6. **Cumplido:** El contratista hace parte del Comité Municipal de Gestion del Riesgo Y Desastres, y ha participado ante el comité cuando se la ha requerido.
7. Rendir informe detallado al Consejo municipal de gestión del riesgo de cada emergencia atendida con indicación de las recomendaciones pertinentes.	7. **Cumplido:** El contratista cada vez que activa una atención de emergencia y activa el plan de contingencia informa detalladamente por los canales habilitados para ello la ocurrencia, desarrollo y control del evento, emitiendo las respectivas recomendaciones dependiendo del evento. Remitirse a la siniestralidad.
8. Atender de forma inmediata y oportuna las emergencias y desastres de origen natural y humano.	8. **Cumplido:** El contratista una vez recibe el reporte de una emergencia. Activa el respectivo plan operativo, realiza la verificación y despacha el vehículo y las unidades dependiendo del evento. Se realiza la respectiva anotación de salida y llegada al lugar en el libro de minuta de guardia. Remitirse a la siniestralidad.
9. Atender el llamado de emergencia de incendio, conatos de incendio, la tención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y siniestros de cualquier índole que se presenten en el municipio.	9. **Cumplido:** El contratista por ser una institución de socorro atiende el llamado de la comunidad y pone en conocimiento de las autoridades la situación. Remitirse a la siniestralidad.
10. Establecer de qué modo se deben desplegar las acciones en la atención de emergencias y en general en la prestación del servicio público en el municipio en materia jurisdiccional, temporal y operacional.	10. **Cumplido:** El CBVGA cuenta con los planes operativos debidamente revisados y certificados por la DNBC. En ellos se establece el modo en cómo se debe desplegar las acciones para atención de las diferentes emergencias reportadas y según el escenario de riesgo del municipio.
11. Determinar el despliegue técnico y operativo en la atención de emergencias, teniendo como apoyo al cuerpo oficial de bomberos.	11. **Cumplido:** Durante el periodo que comprende el presente informe a través de la secretaría de gobierno se han coordinado los eventos y servicios en los cuales sea requerido el apoyo de las unidades que integran el cuerpo oficial de bomberos. Siguiendo las

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	directrices del informe de coordinación operativa emitido por la DNBC dentro de la acción de cumplimiento 2024-0035.
12. Enviar la información cargada en el registro único de emergencias- RUE.	12. **Cumplido:** Con relación al periodo objeto de este contrato la siniestralidad se carga en el RUE y se lleva al día. Ver reporte de siniestralidad.
13. Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.	13. En el servicio de Nuestra institución en la medida en que los interesados u órganos de investigación (policía o fiscalía) solicitan determinar las posibles causas del evento la institución rinde un informe técnico donde se emite una opinión sobre las posibles causas del evento. **En el periodo que comprende el presente informe NO se emitió opinión técnica.**
14. Durante la ejecución del contrato contar con el personal y equipos, accesorios y herramientas idóneo y disponibles para prestar apoyo al municipio de Galapa en caso de emergencias cuando estas sobrepasen la capacidad de respuesta del municipio.	14. **Cumplido:** La institución cuenta con el personal y HEAS disponibles para prestar el apoyo al municipio. Cabe destacar que el servicio es de medio y no de resultado. Es obligación del contratante garantizar la cofinanciación del servicio para asegurar el fortalecimiento de actividad bomberil. El éxito de cualquier operación depende de la eficacia con que se utilicen los recursos para proteger las vidas y bienes.
15. Realizar acompañamiento en actividades de afluencia masiva realizadas y organizadas por la administración municipal en el plazo del contrato, previo aviso.	15. **Cumplido:** En el periodo que comprende el presente informe se realizó la coordinación por medio de la secretaria de gobierno acompañamientos. A actividades realizadas por la administración municipal. Ver reporte de siniestralidad.
16. Apoyar el consejo municipal de gestión del riesgo en lo relacionado con la gestión del riesgo de desastres y gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, explosiones y siniestros de cualquier índole que se presenten en el municipio.	16. **Cumplido:** EL contratista apoya permanente la oficina de gestión del riesgo y ha participado ante el comité cuando se la ha requerido.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
17. Informar al municipio y a las autoridades correspondientes cuando exista sospechas de la generación de emergencias, incendios, calamidades conexas y/o siniestros de cualquier índole.	17. **Cumplido:** Durante el periodo que comprende el presente informe se informó a través de la secretaría de gobierno y la oficia de gestión del riesgo posibles situaciones que podrían ser generadores de riesgo sobre las cuales la alcaldía tomó las medidas correctivas minimizando el riesgo.
18. Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.	18. **Cumplido:** EL contratista asesora y coordina permanente con la oficina de gestión del riesgo y ha participado ante el comité cuando se la ha requerido.
19. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones bomberiles de Colombia.	19. **Cumplido:** El contratista ha ejecutado planes y programas adoptados por los Bomberos de Colombia. La atención de las emergencias se ha ejecutado aplicando los planes operativos registrados en la DNBC y atendiendo el reglamento de los bomberos de Colombia.
20. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato.	20. **Cumplido:** Durante el periodo que comprende el presente informe se atendieron oportunamente por los canales virtuales y vía telefónica las solicitudes del supervisor del contrato.
21. Las demás relacionadas con el objeto del contrato y las establecidas en el artículo 22 de la Ley 1575 de 2012.	21. **Cumplido:** EL contratista NO ha ejercido funciones distintas a las consagradas en el artículo 22.
22. Apoyar la gestión de la Secretaría de Gobierno en los asuntos relacionados con los espectáculos de afluencia masiva que se realicen dentro de la jurisdicción.	22. **Cumplido**: Guarda relación con la actividad N° 15. En el periodo que comprende el presente informe se realizó la coordinación por medio de la secretaria de gobierno acompañamientos. A actividades realizadas por la administración municipal. Ver reporte de siniestralidad.
23. Trabajar de manera articulada con el Cuerpo Oficial de Bomberos en el cumplimiento de su misión, atendiendo requerimientos del supervisor del contrato.	23. **Cumplido**: Guarda relación con la actividad N° 11. Durante el periodo que comprende el presente informe a través de la secretaría de gobierno se han coordinado los eventos y servicios en los cuales sea requerido el apoyo de las unidades que integran el cuerpo oficial de bomberos.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
24. Mantener a disposición y proporcionar al Municipio toda la información técnica, contable y financiera relacionada con el contrato.	24. **Cumplido:** Durante la ejecución del contrato el contratista tuvo y tiene la información.
25. Llevar a cabo cuatro (4) programas de prevención que incluyan la realización de talleres comunitarios en al menos cinco (5) barrios del municipio de Galapa.	25. **Cumplido:** Se realizaron talleres comunitarios con charlas de prevención en los barrios: Villa olimpica, comunidad religiosa pentecostal los carruajes.
26. Participar en las mesas de trabajo a las cuales sea convocado.	26. **Cumplido**: Durante el periodo de ejecución del presente informe se asistió a mesas de trabajo convocadas por la administración municipal y las secretarias asignadas
27. Poner a disposición los vehículos, equipos y personal bomberil, así como toda la capacidad técnica y operativa, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones anteriores, dando prioridad sobre cualquier otra eventualidad a nivel departamental o nacional.	27. **Cumplido:** Durante el periodo que comprende el presente informe se puso a disposición la máquina extintora M-01 y vehículo de intervención rápida M-03. Así mismo, los equipos de protección y personal para cubrir cualquier eventualidad en el municipio. Tiene relación con la actividad N° 14. Bajo el principio de coordinación se establecen los criterios de apoyo y atención a nivel departamental y nacional.
28. Presentar al supervisor del contrato un listado completo de los equipos, con sus respectivas marcas y números de serie, incluyendo información sobre la fecha de adquisición, propietario, registro de mantenimiento y condición actual de cada uno.	28. **Cumplido:** Se realizó en las mesas de trabajo los procedimiento y equipos. Tiene relación con las actividades 27. Durante el periodo que comprende el presente informe se puso a disposición la máquina extintora M-01 y vehículo de intervención rápida M-03. Así mismo, los equipos de protección y personal para cubrir cualquier eventualidad en el municipio.
29. Socializar con la población beneficiaria que la ejecución del Proyecto se desarrolla con recursos del Municipio de Galapa.	29. **Cumplido:** En cada atención de emergencia, servicio e inspección se realizó la respectiva sociabilización haciendo énfasis que la ejecución del contrato se desarrolla con recursos de la sobretasa bomberil.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
30. Realizar actividades de socialización en instituciones educativas, barrios, zonas comerciales, el sistema de transporte masivo o en lugares de alta circulación de residentes del municipio.	**30. Cumplido:** Guarda relación con la actividad N° 15. En el periodo que comprende el presente informe se realizó la coordinación por medio de la secretaria de gobierno acompañamientos. A actividades realizadas por la administración municipal. Ver reporte de siniestralidad.
31. Apoyar a la Alcaldía Municipal en los eventos en los que el Municipio tenga participación.	**31. Cumplido**: Guarda relación con la actividad N° 15 En el periodo que comprende el presente informe se realizó la coordinación por medio de la secretaria de gobierno acompañamientos. A actividades realizadas por la administración municipal. Ver reporte de siniestralidad.
32. Garantizar el uso adecuado de los recursos y la efectiva inversión de estos, conforme al presupuesto establecido y a la propuesta presentada, en cumplimiento de los plazos y formas estipulados para su ejecución.	**32. Cumplido:** El contratista garantiza el uso adecuado de los recursos y su efectiva inversión según el valor que le impuso el contratante. Siendo el servicio de bomberos un servicio de medio más no de resultado. Ya que las actividades de gestión del riesgo contra incendio implican la utilización de los medios y recursos que posee un Cuerpo de Bomberos para la atención de emergencias. El éxito de cualquier operación depende de la eficacia con que se utilicen los recursos para proteger las vidas y bienes.
33. Adjuntar a las cuentas de cobro un informe que detalle los certificados de seguridad humana y contra incendios expedidos, indicando el nivel, impacto, tarifa aplicada y cobrada.	**33. Cumplido:** Se aporta más adelante la relación de inspecciones.
34. Soportar legal y contablemente los pagos o erogaciones realizadas con recursos del contrato.	**34. Cumplido:** Se aportan los documentos contables de los pagos o erogaciones que se pagan con los recursos del contrato SB-001-2024. Ver informe contable
35. Elaborar un informe técnico, administrativo y financiero al finalizar el contrato, que incluya la ejecución, acciones, logros y resultados obtenidos.	**35.** Al finalizar el primer mes u periodo del contrato

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
36. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el Supervisor.	**36. Cumplido:** Se aporta evidencia de las demás actividades.
37. Cumplir con las obligaciones establecidas en el Sistema General de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	**37. Cumplido:** Se aportan las Planillas Integrada Autoliquidación Aportes. Y certificado aporte parafiscales suscrito por el revisor fiscal.
38. Pagar los impuestos correspondientes según la normativa aplicable.	**38. Cumplido:** Se aporta pago de impuestos municipales. Con relación a los impuestos departamentales de acuerdo con el artículo 156 numeral 1 literales A y J de la ordenanza 00545 de 2017 y ordenanza 524 de 2021, el presente contrato está exento.
39. Suministrar la documentación necesaria para el desembolso de los recursos.	**39. Cumplido:** Se aportan los siguientes documentos: Cta. de Cobro. Certificación Bancaria. Copia Cedula de Ciudadanía de la Comandante y Representante Legal. Informe de Actividades. Certificado de aportes Parafiscales, Pagos de Seguridad Social Planillas SOI, Documentos del Revisor Fiscal. Pago de impuestos municipales.

Siniestralidad presentada en el periodo que comprende el presente informe relacionada con las actividades 1, 2, 5, 7, 8, 9 y 12.

Presentar la siniestralidad y las gráficas relacionadas con el periodo del informe

Organización del Cuerpo de Bomberos voluntarios de Galapa
Estructura Organizativa:

- Comandante YARLEDYS PEREZ
- Jefe de operaciones LUIS CARLOS MEZA
- Bomberos línea de fuego

Escuadra 1	Escuadra 2	Escuadra 3
Jefe de escuadra Miller Yepez	**Jefe de escuadra Over Oyola**	**Jefe de escuadra Miguel Ruiz**
Conductor Alexander Fuenmayor	**Conductor Heiner Araujo**	**Conductor Jonatan Pineda**
Bomberos Esteban Viloria	**Bomberos Elian Cañate**	**Bomberos Jefry Hoyos**
Bomberos Yulisa De Leon	**Bomberos Jorge Pinzon**	**Bomberos Biljan Delgado**
Bomberos Wiston Paguana	**Bomberos**	**Bomberos**

Recursos Disponibles
Vehículos de Emergencia

- Camión extintor de 1000 Gal. De agua
- Camioneta de intervención rápida

Equipamiento

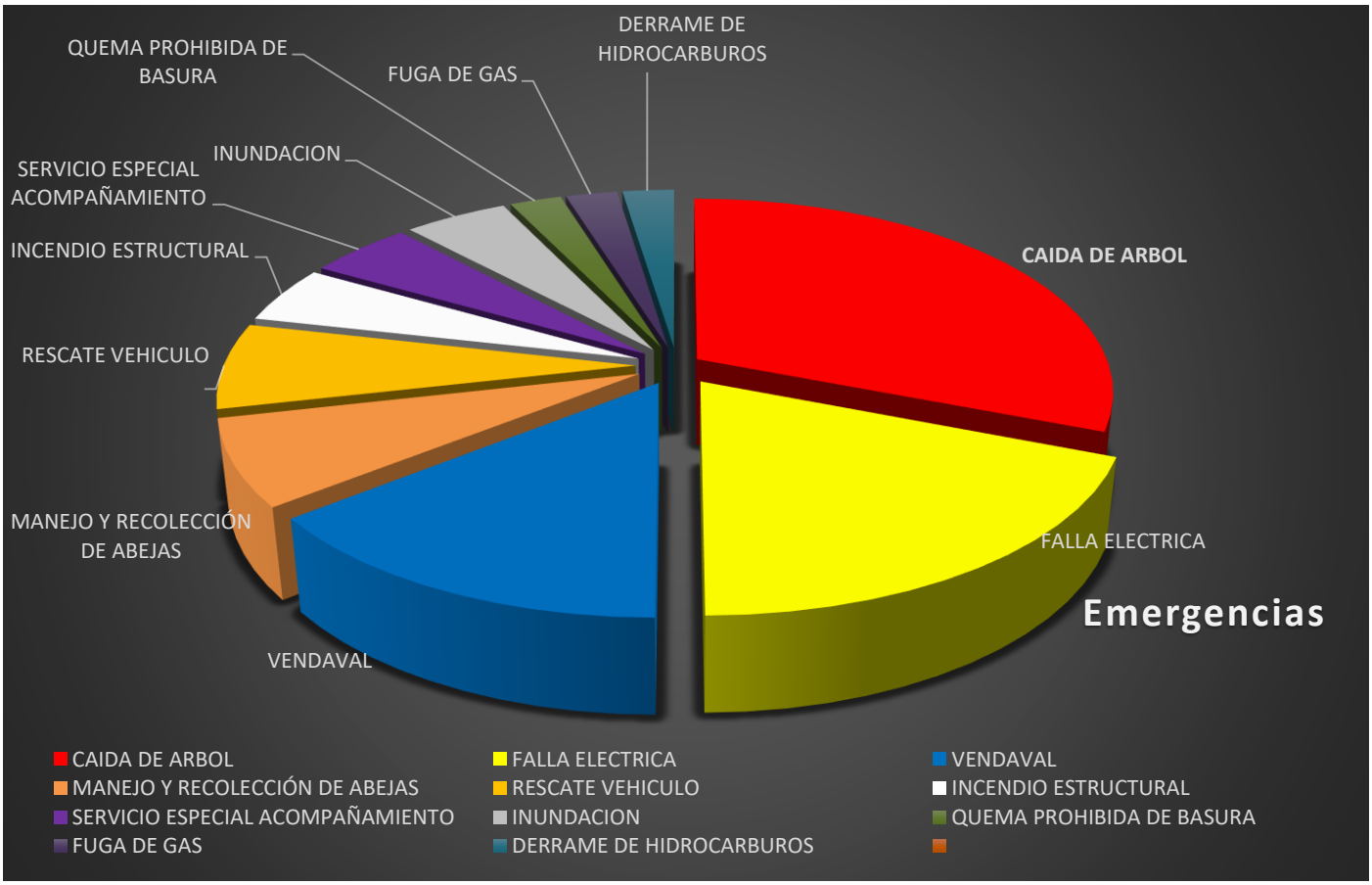
- Herramientas de extinción mangueras, extintores
- Equipos de protección personal casco, trajes, guantes

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios Galapa ha respondido de manera efectiva y oportuna a los llamados de emergencias, La coordinación operativa entre los miembros del cuerpo de bomberos voluntarios y el enlace coordinativo de la secretaria de gobierno permitió una atención eficaz y segura de la emergencia.

Ítem	Fecha	Hora	Servicio o emergencias	Dirección	Barrio o sector	Municipio
1	06/09/2024	16:28	Rescate (vehículo)	Cl 3 CRA 62	Villa olimpica	Galapa
2	06/09/2024	17:10	Inundación	Cl 7 #56-121	Villa olimpica	Galapa
3	06/09/2024	17:38	Caída de árbol	Cl 8 A CRA 63	Villa olimpica	Galapa
4	06/09/2024	18:20	Falla eléctrica	CRA 22 CL 16	Manga rubio	Galapa
5	06/09/2024	18:50	Inundación	Galapa	Las petronitas	Galapa
6	06/09/2024	19:27	Rescate (vehículo)	CL 1 CRA 61	Villa olimpica	Galapa
7	10/09/2024	15:45	Manejo Y Recolección De Abejas	CDI Castillo de colores	La inmaculada	Galapa
8	11/09/2024	14:42	Quema prohibida de basura	Via la cordialidad	Via la cordialidad	Galapa
9	12/09/2024	13:45	Falla eléctrica	Km 3 Via la cordialidad	Via la cordialidad	Barranquilla
10	12/09/2024	16:10	Manejo Y Recolección De Abejas	Empresa obem group	Sector industrial	Galapa
11	12/09/2024	18:42	Rescate (vehículo)	Sector rural	Sector rural	Galapa
12	13/09/2024	07:05	Fuga de gas	CL 16 I CRA 3D	Los carruajes	Galapa
13	13/09/2024	17:10	Manejo Y Recolección De Abejas	CRA 27 A CL 6	Candelaria II	Galapa
14	14/09/2024	11:51	Servicio especial	Via la cordialidad	Via la cordialidad	Galapa barranquilla

15	16/09/2024	18:20	Vendaval	CL14 #13-105	El Mohán	Galapa
16	16/09/2024		Vendaval	CL 12 #13-99	Barrio Arriba	Galapa
17	16/09/2024		Vendaval	CL 12 #13-82	Barrio Arriba	Galapa
18	16/09/2024		Vendaval	CL 12 # 13-16	Barrio Arriba	Galapa
19	16/09/2024		Vendaval	CL 12#13-115	Barrio Arriba	Galapa
20	16/09/2024		Vendaval	CL 12 #14-02	Barrio Arriba	Galapa
21	16/09/2024	19:10	Caída de árbol	Km 105 via la cordialidad	Via la cordialidad	Galapa
22	17/09/2024	11:09	Caída de árbol	CL 14 CRA 24	San Francisco	Galapa
23	17/09/2024	00:45	Falla eléctrica	CL 4C #61.107	Villa olimpica	Galapa
24	17/09/2024	02:03	Falla eléctrica	CL 4C #61-83	Villa olimpica	Galapa
25	17/09/2024	04:34	Falla eléctrica	CL 4C#61-52	Villa olimpica	Galapa
26	18/09/2024	11:30	Caída de árbol	Cementerio paluato	Paluato	Galapa
27	18/09/2024	18:30	Servicio Acompañamiento	Galapa	Galapa	Galapa
28	18/09/2024	20:10	Falla eléctrica	Sector rural petronitas	Vereda petronitas	Galapa
29	19/09/2024	10:25	Caída de árbol	CL 22#17-03	Las Mercedes	Galapa
30	19/09/2024	18:46	Falla eléctrica	CRA 42 CL 19	Mundo feliz	Galapa
31	20/09/2024	10:22	Caída de árbol	CL 24 A #17-03	Las Mercedes	Galapa
32	21/09/2024	10.30	Caída de árbol	Finca villa rosy	Paluato	Galapa
33	21/09/2024	14:08	Caída de árbol	Finca el limón	Paluato	Galapa
34	21/09/2024	16:33	Caída de árbol	Vereda muños	Paluato	Galapa
35	23/09/2024	11:58	Caída de árbol	Colegio frutos de la esperanza sede 2	Plaza principal	Galapa
36	23/09/2024	16:23	Caída de árbol	CL 7 B #57-79	Villa olimpica	Galapa
37	24/09/2024	10:25	Caída de árbol	CL 13 #18-71	Camagüey	Galapa
38	24/09/2024	10:46	Derrame de hidrocarburos	Parque logístico Stock caribe	Sector industrial	Barranquilla
39	24/09/2024	12:04	Incendio estructural	Empresa fibratecs	Sector industrial	Galapa
40	24/09/2024	15:01	Caída de árbol	CL 6 #20-175	Los Almendros	Galapa
41	26/09/2024	20:34	Falla eléctrica	CRA 26 CL 14	La Esperanza	Galapa
42	27/09/2024	20:46	Incendio estructural	Empresa hidraulic	Sector industrial	Galapa

ITEM	EMERGENCIAS O SERVICIOS	SEPTIEMBRE
1	CAIDA DE ÁRBOL	13
2	FALLA ELÉCTRICA	8
3	VENDAVAL	6
4	MANEJO Y RECOLECCIÓN DE ABEJAS	3
5	RESCATE (VEHÍCULO)	3
6	SERVICIOS ACOMPAÑAMIENTO	2
7	INCENDIO ESTRUCTURAL	2
8	INUNDACIÓN	2
9	FUGA DE GAS	1
10	QUEMA PROHIBIDA DE BASURA	1
11	DERRAME DE HIDROCARBUROS	1
	Total	**42**



ITEM	BARRIO O SECTOR	SEPTIEMBRE
1	VILLA OLIMPICA	8
2	BARRIO ARRIBA	5
3	SECTOR INDUSTRIAL	4
4	VIA LA CORDIALIDAD	4
5	PALUATO	4
6	LAS MERCEDES	2
7	LAS PETRONITAS	2
8	CAMAGUEY	1
9	MUNDO FELIZ	1
10	SAN FRANCISCO	1
11	SECTOR RURAL	1
12	CANDELARIA II	1
13	EL MOHAN	1
14	LA INMACULADA	1
15	LOS ALMENDROS	1
16	LA ESPERANZA	1
17	MANGA RUBIO	1
18	COLEGIO FRUTOS DE LA ESPERANZA SEDE 2	1
19	GALAPA	1
20	LOS CARRUAJES	1
TOTAL		**42**

Definir, desarrollar e implementar programas de prevención y mitigación



CAPACITACIÓN COMUNIDAD



CAMPAÑA JORNADA BIENESTAR ANIMAL

Apoyar a la Alcaldía Municipal en los eventos en los que el Municipio tenga participación.



ACOMPAÑAMIENTO EVENTO CULTURAL



ACOMPAÑAMIENTO ACTIVIDAD
MI CASA BACANA

Atender de forma inmediata y oportuna las emergencias y desastres de origen natural y humano



ATENCIÓN VENDAVAL CORTE DE ÁRBOL
VIA LA CORDIALIDAD



ATENCIÓN FALLA ELÉCTRICA BARRIO
VILLA OLIMPICA

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

1. La coordinación operativa entre los miembros del cuerpo de bomberos voluntarios y el enlace coordinativo de la secretaria de gobierno fue efectiva.
2. La respuesta fue oportuna y adecuada para la situación.
3. El equipo y los recursos fueron suficientes para atender la emergencia.

RECOMENDACIONES

1. Realizar entrenamientos adicionales para mejorar, modificar y adecuar la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE), conforme lo ordenó la Dirección Nacional de Bomberos.
2. Revisar y actualizar los protocolos de respuesta para asegurar la eficacia y seguridad.
3. Establecer un plan de mantenimiento para los equipos y vehículos.

CONCLUSIONES:

La respuesta del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Galapa a la emergencia fue efectiva y oportuna gracias a la coordinación operativa y la capacitación del personal. Se recomienda continuar mejorando la respuesta mediante entrenamientos y revisiones de protocolos. el trabajo en equipo y la evaluación constante son claves para mejorar la atención y el servicio a la comunidad.

Informe de inspecciones en seguridad humana realizadas en el periodo que comprende el presente informe relacionada con la actividad 33.

Las inspecciones oculares de seguridad humana y contra incendio, son una forma de dar cumplimiento a las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas por el régimen de policía, en el entendido de que la inspección ocular "tiene el objeto de identificar los riesgos conexos a incendios y seguridad humana, que dicho establecimiento pueda inducir al entorno o la comunidad en general, cuyo efecto dará lugar a un concepto técnico de bomberos emitido mediante certificado" (arts. 203 al 216 de la Resolución 0661 de 2014).

Tal como lo establece el artículo 87 Ley 1801 de 2016 inciso 2º numeral 3, si no cuentan con los mismos las autoridades policivas podrán imponer las sanciones de las que trata el parágrafo 2º del artículo 93 de la Ley 1801 de 2016 las cuales podrán traducirse en imposición de multas e incluso suspensión temporal de la actividad, según corresponda.

Explícitamente las variables objetivas permiten establecer las tarifas correspondientes según las características del establecimiento, teniendo en cuenta la actividad económica y/o comercial desarrollada, el área del establecimiento y el nivel de los riesgos asociados del mismo. Cabe aclarar que la metodología para la determinación de la tarifa es sobre la relación de dos (2) variables interrelacionadas entre sí, a saber 1) de NIVEL y 2) de IMPACTO. (Art 204 Res. 0661 de 2014).

En ese orden, para la liquidación de la tarifa a cobrar la norma en comento les dio autonomía a los cuerpos de bomberos siempre y cuando sea sobre las variables en mención. Bajo la premisa que, a mayor nivel e impacto, así mismo se entiende son los costos de mitigación, reacción o acción en los que se verá inmerso el Cuerpo de Bomberos frente a la respuesta de un incidente, tal y como lo establece el Art. 206 de la Resolución 0661 de 2014.

El Certificado de inspección es un documento público y oficial que da constancia de la protección integral del riesgo contra incendio con la que cuenta los diferentes establecimientos. Y es expedido por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Soledad Atlántico, como organismo competente y en cumplimiento de un mandato de legal por tener a cargo la prestación del servicio en el municipio.

Gastos Asociados a la Operación y Sostenibilidad del Cuerpo de Bomberos en el periodo que comprende el presente informe.

a. Los costos/gastos de funcionamiento de la institución bomberil.
b. Gastos de personal.
c. Gastos Generales.
d. Pago a proveedores y contratistas entre otros.

Logros y resultados en el periodo que comprende el presente informe.

Según el reglamento operativo, técnico, administrativo y académico de los bomberos de Colombia en su artículo 7 establece que el servicio de bomberos es un servicio de medio mas no de resultado. Las actividades de gestión integral del riesgo contra incendio, implican la utilización de los medios y recursos que posee un Cuerpo de Bomberos para la atención de emergencias. El éxito de cualquier operación depende de la eficacia con que se utilicen los recursos para proteger las vidas y bienes.

Es importante destacar que muchos de los datos reflejados en la siniestralidad son situacionales por naturaleza, lo que significa que están influenciados por factores externos como condiciones climáticas, eventos naturales y cambios en la dinámica social. Debido a esta naturaleza variable, la disminución de ciertos incidentes puede ser difícil de gestionar mediante intervenciones directas.

A pesar de los esfuerzos de prevención y atención, algunas categorías muestran un incremento en la incidencia, mientras que otras han disminuido. Este contexto subraya la complejidad de abordar la siniestralidad, donde no siempre es posible establecer una relación directa entre las intervenciones implementadas y los resultados obtenidos.

En el sector industrial y comercial donde no se registró ningún evento adverso y también no se presentaron quejas por mala prestación del servicio, ni reclamaciones por fallas en la prestación del servicio.

Indicador	Número	Logro
Quejas por mala prestación del servicio	0	100%
Reclamaciones por falla en la prestación del servicio	0	100%

Conclusión.

A pesar de la complejidad inherente a la siniestralidad, los esfuerzos de prevención y educación en el municipio de Galapa han dado resultados concretos, evidenciando que la colaboración entre la comunidad y las autoridades puede llevar a una mejora continua en la seguridad y el bienestar general.

El CBVG dio cumplimiento en su totalidad al objeto contractual cumpliendo con el 100% en su ejecución y compromisos en la gestión integral del riesgo contra incendios en la jurisdicción del municipio de Galapa. Las evidencias de soporte son entregadas en medio magnético.

Se rinde el presente informe de actividades N° 2 en Galapa a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2024.

YARLEDY M. PEREZ OCHOA.
Comandante y Representante Legal.
Cuerpo de Bomberos Voluntario de Galapa
Email.cbvgalapaatlantico@gmail.com
Teléfono: 3046111072 - 3205803352

Proyectó: Asesor Jurídico.